

NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE Nº05-GERGE-SUAOP-2014.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

- 1. Que mediante oficio del 03 de marzo de 2014, la Subgerencia de Vivienda y Proyectos remitió estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad a la Subgerencia Administrativa, para su revisión y aprobación, el cual fue aprobado por esta.
- 2. Que mediante oficio de 05 de marzo de 2014, el Área contratación y la Subgerencia Administrativa remitieron el Estudio Previo a la Gerencia General para su aceptación, el cual fue aceptado por esta y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 05 GERGE-SUAOP-2014.
- 3. Que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "Solicitud Publica de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó N°05-GERGE-SUAOP-2014, en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.
- 4. Que mediante memorando GERGE-SUADM del 10 de Marzo de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
- 5. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$581.324.333) incluido IVA y demás impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 736413 de 03 de Marzo de 2014, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
- 6. Que de conformidad con el Capítulo VIII "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU PROCEDIMIENTO Y REGLAS COMUNES" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N°05-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".
- 7. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 "CRONOGRAMA", el día 10 de Marzo de 2014, se realizó la Audiencia de Recepción y Cierre de ofertas, entregando oferta las siguientes empresas:

PROPUESTA No 1 - DU BRANDS S.A.S

PROPUESTA No 2 - A&C SOLUCIONES PROMOCIONALES

PROPUESTA No 3 - OPTIMA TM S.A.S

8. Que el Profesional de Defensa Área Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

- 9. Que a través del correo de contratación <u>contratacion@caprovimpo.gov.co</u>, el Comité Evaluador requirió a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de carácter habilitante.
- 10. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes, los documentos requeridos por el comité, se verificaron los requisitos habilitantes, que como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado del informe de Evaluación.
- 11. Que conforme al ANEXO N° 7 Cronograma, el día 13 marzo de 2014 se publicó el Informe de Evaluación realizado por el Comité Evaluador, en el siguiente sentido:

MCOM-Addition ordinans															
CAPROVIMPO Gir Instantian Chronick Billing y & Policia Billing State (State Chronick Billing y & Policia B															
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS Nº 05 GERGE-SUOAP-2014															
EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA															
OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"															
1. OPTIMA TM S.A.S.			2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.							
PROPONENTE				0007014 00070	CUMPL		ODSEDVA CTORES		3.1 A&C LOGISTICA		.2 IMAGEN Y SOLUCIONE			OBSERVA CIONES	
	CUMPLE		MPLE	OBSERVACIONES		MPLE	OBSERVA CIONES	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		E		
1.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA 1.1.1 Carta de Presentacion	х		5-8		х	1-3		х		1-4	х		1-4		
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	x		9		х	7		х		7	х		25		
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	×		10-12		х	4-6		х		8-9	х		26-27		
1.1.4 Acta de Autorizacion				N/A			N/A	N/A		N/A	N/A				
1.1.5 Documento Constitución	F			N/A			N/A	х	L	5-6	Х		5-6		
1.1.6 Pago Aportes al Sitema de Seguridad Social y Parafiscales	х		13		x	8		х		10-17	х		28		
1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)	x		14		x	9		x		18	х		29		
1.1.8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	х		15		х	10		х		19	Х		30		
1.1.9 Certificado Antexcedentes Judiciales	x		20	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х	12	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х		24	х		37	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	
1.1.10 Certificado Antecedentes Fiscales	х		17	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х	19	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х		21	х		33	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	
1.1.11 Certificado Antecedentes Disciplinarios	х		18-19	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х	20-2	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х	T	22-23	Х		34-35	Consultados y Verificados por parte de la CAJA	
1.1.12 Cosulta listas OFAC y ONU	х			Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х		Consultados y Verificados por parte de la CAJA	х			Х			Consultados y Verificados por parte de la CAJA	
1.1.13 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	x		16		×	22		х		20	x		31		
1.1.14 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	x			Attendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC. adoptado mediante resolución PV 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento, EL CUAL PLE SUBSANDO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EXALUADOR.	×	13		х			x			Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 2.1.3 y Artículo 29 del nuevo MIC. adoptado mediante resolución IV 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requeir al oferente el documento, E. CUAL FUE SUBSANDO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	
1.1.15 Compromiso anticorrupción	х		24-25		х	59		х		119-120			119-120		
1.1.16 Garantia Seriedad de la Oferta	x			Expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A. Poliza: 2331934 Vigencia: 10/03/2014 al 20/06/2014 Valor Asegurado: \$58.132.433,30 Tomador: OPTIMA TM S.A.S.	x	23-3	Expedida por: CHLBB DE COLOMBIA S.A. Pólizo: 4117,5068 1 Vigencia: 100/2014 al 20/05/2014 Valor Asegurado: \$58,132,433,30 Tomador: DU BRANDS S.A.S.	x		39-40	x		39-40	La poliza no corresponde al proceso de Solicitud Pública de Offerta 50 SEGRES-100AP-2014, se requiere al oferente. Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-44-1011.63180 [Vigencia: 1003/2014 al 12/06/2014 Valor Asegurado: \$58.132.433,00 Tomador: UNIÓN TEMPORAL A & C SOLUCIONES PROMOCIONALOS. Se subsana observación mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2014.	
1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA															
	L			1. OPTIMA TM S.A.S.			2. DU BRANDS SAS			3. UN	ION TEMP	ORAL SOLU	CIONES PROMOCIONALES.		
PROPONENTE CUMPL		CUMPLE		CUMPLE				3.1 A&C LOGISTICA		.2 IMAGEN Y SOLUCIONI					
	Ļ			OBSERVACIONES		ı	OBSERVACIONES		CUMPLE		CUMPLE			OBSERVACIONES	
REQUISITOS HABILITANTES 1.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	x	NO	FOLIO 58	De acuerdo con la muestra entregada por el proponente, las caracteristicas son: libreta sin cierre elástico y sin pastificar, boligardo en color azul, el moral tiene tres cierres adicionales y bolsillo exterior, reloj y gorna. En caso de ser adjulicidado el contrato, el proponente se ajustará a la ficha técnica.	X NO		D De acuerdo con la muestra entregada por el proponente, las canesteristicas son: morral bordedo con una creative pista acuerdo con una creative por la porta de con una creative y besible dedional, opera codo: verde con 68 cierre de hebilla, boligrafo, reloi, libreta tamaño inferior a media carta sin cierre delástico. En caso de ser adjudicado el contrato, el proponente se ajustará a la ficha técnica.	X X	NC	D FOLIO	SI X	NO	POLIO 118	De acuerdo con la muestra entregada por el proponente, las características son: morral con cremallera adicional, gorra con cierre de hebital, redjo, bidignely biteeta. En case adjudicado el contrato, el proponente se ajustará a la ficha técnica.	
1.2.2 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ANEXO 4	х		50 a 57		x	48 a	50	x		107 a 117	х		92 a 106		
1.2.3 A POYO INDUSTRIA NACIONAL A NEXO 6	x		59		x	66		х		121	x		121		

ACTA DE ADJUDICACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No 05-GERGE-SUOAP-2014

3 VERIFICA CIÓN FINA NCIERA															
			1. OPTIMA TM S.A.S.	2. DU BRANDS SAS					3. UNION TEMPORAL SOLUCIONES PROMOCIONALES.						
PROPONENTE	CUMPLE		:	OBSERVACIONES		MPLE	OBSERVA CIONES		3.1 A&C LOGISTICA CUMPLE			EN Y SO		CIONE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO FOL	LIO		SINO	FOLIC	<u> </u>	SI	NO	FOLIO	SI	NO	F	OLIO	-
1.3.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa fereta a la vigencia immediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas cordables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cirre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	x	27-	28		x	32-33		х		41-46	х		6	64-66	
1.3.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	х			Atendiendo las regias de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, marea 121.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución Nº 464 del 31 de chultre de 2013, el comité procedio a requestr a oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUENDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADORI.	х	34-37		х			х			67	Alendiendo las regias de Subasbilidad consagradas en los Artículos 21, marea 12.13, y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución Nº 464 del 31 de octubre de 2013. el comité procedio a requestr a oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO PIOR EL EVALUADOR.
1.3.3 Dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.		30-	-31		х		No esta obligado	х			х				No está obligado
1.3.4 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años immediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	х	33-	-39		x	38-45		х		51-55	х		6	68-82	
1.3.5 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	х	40-	-41		x	46-47		х		56 y 57	х		8	83-84	
PROPONENTE				1. OPTIMA TM S.A.S.			2. DU BRANDS SAS	3. UN			UNION TEMPORAL SOLUC			CIONES PROMOCIONALES.	
PROPONENIE	١,	CUMPLE				MPLE		3.1 A&C LOGISTICA			.2 IMAGEN Y SOLUCIONE			CIONE	∃1
				OBSERVA CIONES			OBSERVA CIONES			CUMPLE		CUMPL	.E		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES	SI	O FOL	LIO		SINO	FOLIC	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los	SI	NO	FOLIO	SI	NO	P	OLIO	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los
1.3.6 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	х	42-	-45		x		Articulos 21, numeral 21.3 y Articulo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución Nº 465 del 31 de octubre de 2013, el comisió procedio a requerir al oferente documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	х			Х		8	85-86	Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución Nº 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente de documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE MARZO DE 2014 DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.
1.3.7 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	х	41	6		х	50		х		61	х			87	
1.3.8 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realtar la corrección artimétade de las difras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el velor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuento tanto para la evaluación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.	х	6:	1		x	61		х		90	х			90	
1.3.9 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicados pATRIMONDO (~50% Ppto.), LOPITAL DE TRABAJO (~50% Ppto.), LOUIDEZ (~51.2 Veces) Y NVEL DE EXDELLAMIENTO (~570% Ppto.) LOUIDEZ (~51.2 Veces) Y NVEL DE EXDELLAMIENTO (~570% para las Vigencias para la verificación de dictos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	х	47-	-48		x	51		х		62 y 63	х		8	8 y 89	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFIC	CACI	ÓN		1 OUTBAL THE A C			2 DUDDANG COC				2	IONI TTO			CTONEC BROMOCTONIA I EC
PROPONENTE		PUNTAJE		1. OPTIMA TM S.A.S.	PUNTAJE		2. DU BRANDS SAS	DIAGE			3. UNION TEMPORAL SOLUCE POSIBLE			L SULU	
PRECIO		POSIBLE		PUNTA JE OBTENIDO 35.64	PO	SIBLE 40	PUNTA JE OBTENIDO					•			PUNTAJE OBTENIDO 35.44
CALIDAD - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ACORDE CON LA FICHA TECNICA (40 PUNTOS),	40			35.0 1	40		40		40						40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)) 20			20	10		20		10					20	
PUNTAJE OBTENIDO		100		95.64		100	100				00				95.44
OBSERVACION: La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adopatado mediante resolución Nº 464 del 31 de octubre de 2013.															

- 12. Que durante el termino de presentar observaciones al informe de evaluación la empresa OPTIMA TM S.A y UNIÓN TEMPORAL A&C, a través de correo electrónico presentaron observaciones, las cuales se adjuntan y forman parte integral del presente documento.
- 13. Que la Entidad dio respuesta a las observaciones citadas en el numeral anterior, a través del documento de Respuestas que se muestra a continuación:



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 05-GERGE-SUAOP-2014

Observaciones presentadas por la Señora ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ en Representación de la firma OPTIMA S.A.

OBSERVACIÓN SINTETIZADA:

"...que la propuesta presentada por DU BRANDS S.A. contiene precios artificialmente bajos, por lo cual solicitamos a CAPROVIMPO, realizar los correctivos necesarias...

Requerir a la empresa DUBRANS S.A.S con el fin de sustentar el valor ofertado, con el fin de verificar la presunta ventaja comparativa de **DU BRANDS S.A.S.**"

Conviene precisar que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación, así las cosas no tiene en cuenta lo preceptuado en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, este comité NO ACOGE la observación y en consecuencia LA CAJA se abstiene de requerir al oferente **DU BRANDS** y se procede con el acto de adjudicación.

Observaciones presentadas por el Señor LUIS ALEJANDRO CASAS FLOREZ en Representación de la firma UNIÓN TEMPORAL A&C SOLUCIONES PROMOCIONALES

"La calificación obtenida por parte de la Unión Temporal A & C SOLUCIONES PROMOCIONALES no concuerda con la que fue asignada en la evaluación por parte del comité, lo anterior, teniendo en cuenta que la sumatoria total de los puntajes corresponde a 95.44 y no 79.44 como lo señala la evaluación de las propuestas. Dado lo anterior, solicitamos se revise la calificación otorgada a la Unión Temporal por cuanto en lo referente a precio obtuvimos una calificación de 35.44, en lo atinente a calidad y cumplimiento de especificaciones con la ficha técnica la calificación otorgada fue de 40 y finalmente en lo relativo en apoyo a la industria nacional se obtuvo una calificación de 20, lo que al final corresponde a una calificación de 95.44."

Una vez verificada la sumatoria del informe de evaluación, se pudo constatar que se com un error involuntario en el momento de realizar los cálculos, por tanto se recalculo el viobteniendo un puntaje de 95.44.

Conforme a lo anterior el comité evaluador ACOGE dicha observación y realizó nuevame la publicación del informe de evaluación.

OBSERVACIÓN Nº 2

"...solicitamos de forma respetuosa se revisen de forma detallada los criterios mediante los cuales se otorgaron los puntajes y se revisen todos y cada uno de las certificaciones de experiencia allegadas por cada una de las empresas participantes, toda vez que el único criterio que está siendo tenido en cuenta para la adjudicación está siendo el factor económico que claramente de acuerdo con la ley de contratación estatal en ningún caso deberá ser el criterio decisivo en la adjudicación de un contrato en una entidad, deberá ser la congruencia entre calidad, cumplimiento y el factor económico.

Así las cosas, solicitamos la revisión de la evaluación otorgada y que se califiquen en debida forma los demás criterios de evaluación y por lo tanto se asigne a la empresa que represento el mayor puntaje en calidad y cumplimiento y apoyo a la industria nacional, lo cual derivaría en obtener el mayor puntaje global dentro del proceso."

Para realizar el informe de evaluación el comité evaluador procedió conforme a lo establecido e documento condiciones de participación capitulo III 3.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, el cual reza:

"Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta LOS ELEMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un total de CIEN (100) puntos, de la siguiente manera:

Criterio	Factor	Puntaje
PRECIO	Menor Propuesta Económica	40
CALIDAD	Cumplimiento de especificaciones acorde con la ficha técnica	40
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	20
	TOTAL	100

Tal como se evidencia estos fueron los aspectos ponderables, por tanto el comité evaluador NO ACOGE dicha observación, ya que los criterios a tener en cuenta según su solicitud, en ningún momento daban puntaje, siendo estos requisitos habilitantes.

ACTA DE ADJUDICACION SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No 05-GERGE-SUOAP-2014

14. Que una vez dadas las respuestas a las observaciones el Comité Evaluador procedió a publicar el Informe de Evaluación definitivo, recomienda al Gerente General de la Entidad Adjudicar a la firma DU BRANDS S.A.S., identificada con NIT Nº 900.275.221-6 la Solicitud Publica de Ofertas N°05-GERGE-SUAOP-2014, así:

"Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se permite RECOMENDAR al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS Nº05-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", a la firma DU BRANDS S.A.S., al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación."

15. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9 "ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA" del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N°05-GERGE-SUAOP-2014, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE NOVENTA Y OCHO (\$498.916.000.00) Iva incluido y demás impuestos de ley, a la firma DU BRANDS S.A.S., identificada con NIT N° 900.275.221-6, Representada Legalmente por la señor PEDRO SARMIENTO CHARRY identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.171.805 de Tunja-Boyacá

SEGUNDO: Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición. En Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2014

(ORIGINAL FIRMADO) **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**

Gerente General

Proyectó: CAROLINA PEREZ Abogado GRUCON

Reviso: JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA Profesional de Defensa GRUCON





Portal web. www.caprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"